

PROYECTOS EUROPEOS
EMPLEO -2020/12962 - 17

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.- Con fecha 18 de junio de 2020 (registro de entrada n.º 2020/17362), D. Gerónimo Parra Castaño, con DNI n.º 75.218.022-H, en nombre y representación de la CÁMARA DE COMERCIO DE ALMERÍA, con CIF n.º Q0473001F, presenta solicitud de subvención por importe de Cien Mil Euros (100.000 Euros) para cubrir los gastos de promoción de la Escuela de Hostelería en el Palacio de Congresos de Aguadulce.

2.- En Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2020 se adopta, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2020 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Cámara de Comercio de Almería, donde consta la concesión de una subvención por importe de Cien Mil Euros (100.000 Euros) a favor de la CÁMARA DE COMERCIO DE ALMERÍA, con CIF n.º Q0473001F con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.480.00.

El citado Convenio es firmado por las partes con fecha 20 de julio de 2020.

3.- Existe informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 9 de julio de 2020 donde constan los requisitos básicos generales y adicionales comprobados.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2020, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Cien Mil Euros (100.000 Euros) a la CÁMARA DE COMERCIO DE ALMERÍA, con CIF n.º Q0473001F.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

1/2

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	22/07/2020	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	22/07/2020	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 27a0aa703fdd43e7be397679c0d0a062001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/di/ax/di/axabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/4673 - Fecha Resolución: 22/07/2020



III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

1º.- Aprobar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de Cien Mil Euros (100.000 Euros) a favor de la CÁMARA DE COMERCIO DE ALMERÍA, con CIF nº Q0473001F, para cubrir los gastos de promoción de la Escuela de Hostelería en el Palacio de Congresos de Aguadulce, con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.480.00.

2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Presidencia y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	22/07/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	22/07/2020	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 27a0aa703fdd43e7be397679c0d0e062001

Uri de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/di/ax/di/ax/absaweb/asp/verificadofirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/4673 - Fecha Resolución: 22/07/2020

